



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 093-2018

Callao, 21 de diciembre de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 063-2018-MPC/CMPC-COAD de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 16 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2018 se dejó sin efecto el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 075-2018 del 28 de noviembre de 2018, que aprobó inicialmente el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, debido a la imposibilidad de cumplir, por razones ajenas a la entidad, con los plazos establecidos para aprobar y publicar en el SEACE el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao para el año 2019.

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 53 establece que para la aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes. El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Ejecutivo N° 006-2018-MPC/GGPPIDI la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2019, acompañando el Informe N° 023-2018-MPC/ GGPPIDI-GPTO de la Gerencia de Presupuesto en cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01, que regula la programación y formulación anual del Presupuesto del Sector Público; indicándose que el monto total del Presupuesto Institucional de Apertura asciende a S/ 340'767,789.00 (trescientos cuarenta millones setecientos sesentaisiete mil setecientos ochenta y nueve y 00/100 soles);

Que, el FONCOMUN programado para el año 2019, asciende a S/. 28'424,588.00 (Veintiocho millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho y 00/100 soles) siendo destinado el 69.69% para el Gasto Corriente y 30.31% para Gasto de Capital;



Que, mediante Memorando N° 761-2018-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación ha emitido opinión indicando que resulta procedente la aprobación del proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019;

Que, efectuada la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura 2019, se aprecia que su formulación se ha realizado conforme a la normatividad vigente, encontrándose apto para su aprobación y promulgación correspondiente, en los términos que fue planteado inicialmente por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional;

Que, el numeral 2 del Acuerdo de Concejo N° 075-2018 aprobó los porcentajes de aplicación para gastos corrientes e inversión de los recursos del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el Año Fiscal 2019, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, disposición que es conveniente ratificar.

Estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial del Callao, por un monto ascendente a S/ 340'767,789.00 (Trescientos cuarenta millones setecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y nueve y 00/100 Soles), encargando al señor Alcalde su promulgación mediante Resolución de Alcaldía.
2. Ratificar la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el ejercicio 2019, en los términos siguientes: Gastos Corrientes 69.69% y Gastos de Capital 30.31%, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACM
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

21 DIC 2018